



Universidad Nacional de Salta

Rectorado

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA
UNIVERSITARIA"

SALTA, 23 OCT 2018

Expte. N° 11.069/17

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 0489-2018 por la que se aprueba la CARTA DE ACUERDO suscripta entre la ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA (FAO) y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se acuerda la prestación de un servicio que se efectuará a través del Instituto de Desarrollo Rural de la Facultad de Ciencias Naturales de esta Universidad, para la "Elaboración de guías técnicas sobre el manejo integrado del paisaje", con el objetivo primordial de contribuir al desarrollo del Programa Estratégico N° 2 de la FAO de acabar con el hambre, lograr seguridad alimentaria y una mejor nutrición, y promover la agricultura sostenible.

QUE en el Anexo - Condiciones del Acuerdo, se describen los servicios, el plan de trabajo, calendario y presupuesto.

QUE a fs. 132 la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES solicita la incorporación como Presupuesto correcto el que se encuentra a fs. 131, reelaborado a fs. 134.

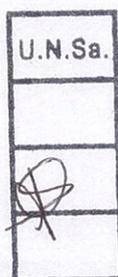
QUE a fs. 133 la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA a través de su Auditor Titular C.P.N. Carlos José CHIOZZI, expone dicha situación solicitando la modificación de la Resolución Rectoral N° 0489-2018.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES a fs. 135,

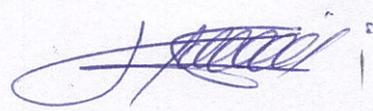
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar la Resolución Rectoral N° 0489-2018 en lo que se refiere al Presupuesto detallado en Anexo de la misma, el que se adjunta a la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES a sus efectos y archívese.




Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta


Dra. MIRTA ELIZABETH DAZ
Presidente
Consejo de Investigación - UNSa
a/c Sec. de Coop. Técnica y RR.II.

RESOLUCION R-N° 1382-2018



Presupuesto

“Elaboración de guías técnicas sobre el manejo integrado del paisaje en la Región del Chaco”

La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (en adelante, la “FAO”) y el Instituto de Desarrollo Rural de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta (en adelante, el “Proveedor de servicios”) (ambos en adelante, las “Partes”) han acordado que el Proveedor de servicios prestará determinados servicios definidos en la Carta de Acuerdo en apoyo de la “Elaboración de guías técnicas sobre el manejo integrado del paisaje” suscripta el 14 de Diciembre de 2017, aprobada por Resolución Rectoral N° 489-2018.

		Unidades	Costo/Unidad	Importe presupuestario
1	Reunión Inicial			6.685 USD
1.1	Alquiler local	1	925	925
1.2	Viajes expertos a Salta	10	170	1700
1.3	Gastos manutención y hotel	20	178	3560
1.4	Alquiler equipos y material	1	500	500
2	Investigadores del Instituto de desarrollo Rural de la Facultad de Ciencias de Salta	12	1,500	18,000 UDS
3	Investigadores y expertos de red virtual consultiva	10	600	6,000 UDS
4	Taller de validación de las guías técnicas			5,764 UDS
4.1	Alquiler local	1	925	925
4.2	Viajes expertos a Formosa	10	150	1500
4.3	Gastos manutención y hotel	20	140	2800
4.4	Alquiler de material		539	539
5	Subtotal			36.449UDS
6	Gastos administrativos		7%	2.551UDS
7	TOTAL			39,000 UDS